El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

JUNTA DE ANDALUCIA

Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía Delegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 1.196/2020

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto denominado: Reforma/adaptación para protección sobre la avifauna, interruptor seccionador de corte y aumento de potencia de LMT y CT "Cañada La Pila", en el término municipal de Añora (Córdoba).

Expte. AT 73/99

A los efectos prevenidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de reforma de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Inpecuarias Pozoblanco SL, con domicilio social en Calle Cronista Sepulveda, 18 de Pozoblanco (Córdoba).
- b) Lugar de ubicación de la instalación: Paraje "Cañada de La Pila", en el término municipal de Añora (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Reforma de instalación de alta tensión para proteccion de la avifauna y mejora del suministro eléctrico.

d) Características principales de la instalación: Adaptación para protección de la avifauna de tramo de línea aérea de alta tensión a 15 kV, desde el apoyo de derivación nº 28 de la linea "Vilafatigas" de 1.750 m de longitud hasta centro de transformación y ampliación del centro de transformación "Cañada de La Pila" de 25 a 250 kVA.Instalación de seccionador de corte en carga en apoyo de inicio de la derivacion.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, puedan formularse por las personas interesadas las alegaciones que estimen oportunas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en relación con el trámite sectorial de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de transparencia de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Asimismo, se facilita la siguiente dirección electrónica:

industriaenergiayminas.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es y el siguiente teléfono 957015100 para concertar una cita presencial si se quiere ejercer el derecho de la consulta del expediente, sólo para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos.

En materia de plazos se deberá tener en cuenta la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Córdoba, 13 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.